### **RV: CONTESTACION DE LA DEMANDA**

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co> Vie 14/10/2022 14:35

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

#### Memorial 2022-00062



### JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

- (4) 232 83 90
- i02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
- www.ramajudicial.gov.co
- Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
- U Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm 5 pm



Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: lsalcedoj <lisalji@gmail.com>

Enviado: viernes, 14 de octubre de 2022 13:22

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

caligomez2787@gmail.com <caligomez2787@gmail.com>; zehirmarin@hotmail.com <zehirmarin@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACION DE LA DEMANDA

### Honorable

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN ANTIOQUIA E. D.

PROCESO: IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO GÓMEZ DUQUE DEMANDADO: SERGIO ANDRÉS RODRIGUEZ GÓEZ

RADICADO: 05001311000220220006200

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Buenas tardes, adjunto contestacion de la demanda, con copia al demdante y a su apoderado

-----

Libardo Salcedo Jiménez Abogado Especialista en Derecho de Familia Especialista en Derecho Procesal Penal Universidad Cooperativa de Colombia Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín Teléfono 2519105 - 3138856188 Medellín Colombia



## Libardo Salcedo Jiménez

Abogado Especialista – Conciliador en Derecho Calle 50 № 53-44 Oficina 511 Teléfono: 3138856188 Correo electrónico: lisalji@gmail.com Medellín - Colombia

### Honorable

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN ANTIOQUIA E. S. D.

PROCESO: IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO GÓMEZ DUQUE DEMANDADO: SERGIO ANDRÉS RODRIGUEZ GÓEZ RADICADO: 05001311000220220006200

ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA

LIBARDO SALCEDO JIMENEZ, Abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.613.991 de Aracataca Magdalena y Tarjeta Profesional Nº 154.987 del Consejo Superior de la J, correo electrónico lisalji@gmail.com, actuando en mi calidad de apoderado del señor SERGIO ANDRES RODRIGUEZ GÓEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.452.548 de Bello Antioquia, correo electrónico sergio.rodriguezgoez@hotmail.com, domiciliado en la ciudad de Medellín, por medio del presente escrito contesto la demanda de la referencia en los siguientes términos

### EN CUANTO A LOS HECHOS

PRIMERO: Indica el demandado que para mediados del mes de noviembre del año 2018, una señora de nombre Diana quien dijo ser la compañera permanente del señor CARLOS ARTURO GOMEZ DUQUE, le manifestó que su pareja la señora LUZ AIDEN BEDOYA BUITRAGO, con quien llevaba conviviendo desde el mes de enero del año 2014, había tenido una aventura amorosa con su marido (el hoy demandante)

SEGUNDO: Indica el demandado que no le consta, solo se enteró de esa situación por la circunstancias expuestas en el numeral primero de esta contestación.

TERCERO: Indica el demandado que no le consta

CUARTO: Indica el demandado que no le consta

QUINTO: Los datos referidos al registro civil de nacimiento del niño Maximiliano son ciertos.

SEXTO: El nombre de la madre del niño Maximiliano es LUZ AIDEN BEDOYA BUITRAGO, fallecida el 15 de noviembre del 2020, de acuerdo al certificado de defunción numero 72522201-9, hecho que quedó consignado en el registro civil de defunción indicativo serial numero 08774697 de la notaria octava de Medellín. (documento que se aporta en el acápite de las pruebas).

SEPTIMO: Indica el demandado que es cierto el siempre ha tenido el cuidado personal de si hijo el niño Maximiliano.

OCTAVO: Indica el demandado que el demandante esta en todo su derecho de expresar sus sentimientos en la forma que a bien tenga, en la medida que no existe duda alguna que el padre del niño sea el, en la medida que el dia 21 de



# Libardo Salcedo Jiménez

Abogado Especialista – Conciliador en Derecho Calle 50 № 53-44 Oficina 511 Teléfono: 3138856188 Correo electrónico: lisalji@gmail.com Medellín - Colombia

diciembre del año 2021, el señor JUAN JOSE BUILES GOMEZ, director científico del laboratorio GENES S.A.S, ubicado en el centro comercial monterrey Carrera 48 Nº 10-45 Consultorio 611, teléfono 6052617, correo electrónico genes@laboratoriogenes.com de la ciudad de Medellín, mediante procedimiento de prueba de paternidad certificó que el señor SERGIO ANDRES RODRIGUEZ GOEZ tiene una probabilidad del 99.998% de ser el padre del niño MAXIMILIANO RODRIGUEZ BEDOYA. (documento que se anexa en el acápite de las pruebas)

NOVENO: Es una posición personal del apoderado del demandante DECIMO: Es una posición personal del apoderado del demandante. DECIMO PRIMERO: Es una posición personal del apoderado del demandante.

### EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

En cuanto a la primera, me opongo categóricamente, en el entendido que exite prueba sumaria que indica todo lo contrario a lo pretendido.

En cuanto a la segunda me opongo categóricamente, por lo manifestado en la oposición a la primera pretensión.

En cuanto a la tercera me opongo categóricamente, por lo manifestado en la oposición a la primera pretensión.

En cuanto a la a la quinta desde el ámbito de derecho de acción, lo pedido no es una pretensión sino una petición de practica de una prueba que determinaría lo pretendido.

### SOLICITUD DE PRUEBAS

### **Documentales:**

Solicito al honorable despacho tener como prueba documental el registro civil de nacimiento del niño Maximiliano.

Solicito al honorable despacho tener como prueba obrante en el proceso el informe rendido por el laboratorio Genes de la ciudad de Medellín, donde se indica que el demandado es el padre del niño Maximiliano.

### Interrogatorio de parte

Solicito al honorable despacho se fije fecha y hora para que el demandado absuelva interrogatorio de parte que le formularé.

### **TESTIMONIALES**

Solicito al señor juez se fije fecha y hora para que las personas que a continuación relaciono expresen lo que les consta respecto a los hechos referenciados a la convivencia del demandante y la madre del niño Maximiliano, y las circunstancias que rodearon la convivencia de la pareja y el nacimiento del niño.

DEISY JOHANA CARO MORA, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1017161673, teléfono

3117755735, la cual puede ser ubicada en el correo electrónico sergio.rodriguezgoez@hotmail.com,

SANDRA MILENA GOEZ, identificada con la cedula de ciudadanía numero 43921298, teléfono 3233171843-3155449120, la cual puede ser ubicada en el correo electrónico <a href="mailto:sergio.rodriguezgoez@hotmail.com">sergio.rodriguezgoez@hotmail.com</a>,



# Libardo Salcedo Jiménez

Abogado Especialista - Conciliador en Derecho Calle 50 № 53-44 Oficina 511 Teléfono: 3138856188 Correo electrónico: lisalji@gmail.com Medellín - Colombia

### SOLICITUD DE OFICIOS

Solicito muy respetuosamente al honorable despacho oficia al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Regional Noroccidente – Medellín, para que mediante el procedimiento idoneo se practique la prueba de ADN al niño y a las partes con el fin de determinar la filiacion del niño.

### **ANEXOS**

Poder a mi conferido, registro civil de nacimiento del niño, registro de defuncion de la madre del niño, certificacion del laboratorio Genes donde se indica que el demandado es el padre del niño,

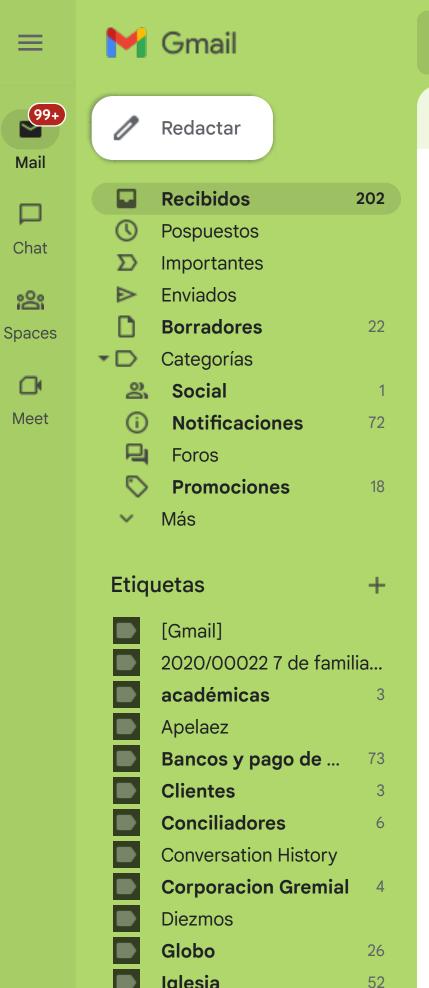
### **NOTIFICACIONES**

El suscrito recibirá notificaciones en la calle 50 N° 53-44 de la ciudad de Medellín, teléfono 3138856188, correo electrónico <u>lisalji@gmail.com</u>

El demandado en la carrera 49C Nº 106-31 barrio Andalucía de la ciudad de Medellín, correo electrónico <u>Sergio.rodriguezgoez@hotmail.com</u>

Se suscribe,

Libardo Salcedo Jiménez. CC 19.613.991 de Aracataca Magdalena TP 154.987 del C.S.J.



importantes

**JUZGADOS** 

**PORVENIR** 

Más

juridicos

Q Buscar en el correo ( Ø+  $\blacksquare$ ①  $\simeq$ D : **→** 

● Activo ▼

串 🖸

13 de 1.615 **〈 〉** 

mié, 12 oct, 9:13 (hace 2 días)

Poder > Recibidos x

logisticacerealesselecta@gmail.com para mí 🔻

Honorable

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN ANTIOQUIA D.

PROCESO: IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

**DEMANDANTE:** CARLOS ARTURO GÓMEZ DUQUE **DEMANDADO:** SERGIO ANDRÉS RODRIGUEZ GÓEZ **RADICADO:** 05001311000220220006200

## ASUNTO: PODER ESPECIAL

SERGIO ANDRES RODRIGUEZ GÓEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.452.548 de Bello Antioquia, correo electrónico sergio.rodriguezgoez@hotmail.com, domiciliado en la ciudad de Medellín, por medio del presente escrito manifiesto que, otorgo poder amplio y suficiente al doctor LIBARDO SALCEDO JIMENEZ, Abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.613.991 de Aracataca Magdalena y Tarjeta Profesional Nº 154.987 del Consejo Superior de la J, correo electrónico lisalji@gmail.com para que actúe en mi nombre y representación, dentro del PROCESO VERBAL DE IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, identificado con radicado Número: 05001311000220220006200, en el cual ostento la calidad de parte demandada.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para representarme dentro del proceso, contestar la demanda, recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir el presente poder, tachar de falsedad, aportar y solicitar pruebas, presentar recursos de reposición y de apelación, y en general, queda facultado para hacer todas las gestiones que sean necesarias con el fin de cumplir a cabalidad el mandato encomendado. En virtud del mismo poder, puede mi abogado solicitar todos los documentos que le permitan llevar a fin el mandato encomendado.

Sergio Andrés Rodríguez Góez CC. 1.020.452.548 de Bello Antioquia Poderdante

Libardo Salcedo Jiménez CC 19613991 de Aracataca Magdalena TP 154.987 del C.S de la J. Mandatario

Saludos,

# Sergio Rodriguez Goez

Coordinador Logistico. Tel: 3206161 ext 501 . Cel: 318 815 91 90 logisticacerealesselecta@gmail.com



Y NO imprimas este mail si no es realmente necesario. El medio ambiente es asunto de todos



PRUEBA DE PATERNIDAD Solicitud: 211206010028 Tipo: Normal

163

FORMATO: FO-TC-003 VERSIÓN: 006 COPIA CONTROLADA

Solicitante: GENES SAS Radicado: NO APLICA

Hijo (HH):

Presunto Padre (P): SERGIO ANDRES RODRIGUEZ GOEZ

Muestra: Células Bucales Extracción ADN: Quelex

Responsable toma de muestra: DIANA PATRICIA AGUIRRE

MAXIMILIANO RODRIGUEZ BEDOYA NUIP: 1020237610

Muestra: Células Bucales Extracción ADN: Quelex Marcadores Genéticos: VeriFiler Express

Responsable toma de muestra: DIANA PATRICIA AGUIRRE

#### METODOLOGÍA

CC:

1020452548

Marcadores Genéticos: VeriFiler Express

- 1. Registro de Usuarios. En el formato Registro de Usuarios(FO-TC-001) se anotan los nombres, los números de los documentos de identidad, los orígenes y demás datos necesarios de cada usuario. Este numeral no aplica para las solicitudes anónimas.
- 2. Muestras Biológicas. Las muestras se toman según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). Se deja registro de la persona responsable de la toma de cada una de las muestras. En el caso de las pruebas anónimas, las muestras de los menores siempre será responsabilidad de los solicitantes, quienes deben conocer y firmar el ACTA DE CONFORMIDAD DE PRUEBAS ANÓNIMAS (FO-TC-006) aceptando que esta prueba carece de validez jurídica.
- 3. Obtención del ADN. Se obtiene ya sea mediante el método de Chelex al 5% o con el protocolo de Precipitación Salina (Salting-Out) según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012).
- 4. Amplificación del ADN. Se realiza por la técnica de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), en un termociclador marca LIFE TECHNOLOGIES, Modelo A24812 SIMPLIAMP, siguiendo los protocolos descritos en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). El laboratorio dispone de marcadores genéticos tipo STRS, tanto autosómicos (VeriFiler Express, PowerPlex Fusion, PowerPlex 16, FFFL y GDE) como ligados a los cromosomas sexuales (Y-Min,GEPY I-II, Yfiler Plus, X-STRs Decaplex (CT2 y TX1) y Argus X-12 QS).
- 5. Tipificación de las muestras. Se realiza ya sea mediante electroforesis capilar utilizando un Analizador Genético ABI3500 HID o por electroforesis en geles de poliacrilamida y lectura en un Analizador Genético FMBIO IIe (HITACHI) según lo descrito en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012).
- 6. Cálculos estadísticos. Los índices y las probabilidades de Paternidad y de Relación Biológica se calculan utilizando bases de datos poblacionales publicadas por el laboratorio, bases de datos existentes en publicaciones especializadas e indexadas y bases de datos suministradas por los fabricantes do los kits para los diferentes marcadores genéticos utilizados. Los cálculos se realizan mediante fórmulas matemáticas descritas (García O., Luque J.A. y Carracedo A, Fórmulas de Paternidad y Ejemplos: Documentos 1, 2 y 3, ghep-isfg.org/guias- recomendaciones-ghep/) e implementadas en una hoja de cálculo o mediante el uso de los programas computacionales Familias y FamLinkX de distribución libre en internet y validados para este uso.
- 7. Control de calidad. El laboratorio participa anualmente en un Ensayo de Aptitud con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG) (Acreditación ENAC # 8/PPI016). Además, personal científico del laboratorio pertenece a la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG), al Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG), al Grupo Internacional de Usuarios del Cromosoma Y, a la Sociedad Colombiana de Genética Humana y al Grupo Colombiano de Identificación Humana y Genética Forense.
- 8. Verificación exclusiones de paternidad o de relación biológica. Las pruebas genéticas que dan como resultado la exclusión de la paternidad o de la relación biológica investigada son confirmadas utilizando las contramuestras tomadas para este fin.
- 9. El laboratorio Genes SAS no se hace responsable de las muestras suministradas por los clientes y/o usuarios, y los resultados obtenidos y reportados en esos casos solo corresponden a las muestras tal cual como fueron recibidas. En el informe siempre se identificará el cliente a través del campo Solicitante y/o identificando el tipo de caso como Anónimo.

En Genes SAS, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 12-LAB-035, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 En Genes SAS, contamos con certificación por SGS, vigente a la fecha, con Certificado CO10/3609, bajo la norma ISO 9001:2015

Fecha de recepción de las muestras: 2021-12-07
Fecha finalización de los análisis: 2021-12-18
Fecha de emisión del informe de resultados: 2021-12-21

Los resultados consignados en este informe solo están relacionados con las muestras biológicas tomadas a los usuarios. Este informe no puede ser reproducido sin la aprobación del laboratorio, excepto cuando se reproduce en su totalidad.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

## REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 08774697

	Serial 00114031									
Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina: Registraduría Notaría X Consulado Corregimiento País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía	Insp. de Policía Código A Z K									
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN NOTARIA 8 MEDELLIN * * * * * * * * * *										
Datos del Inscrito										
Apellidos y nombres completos										
BEDOYA BUITRAGO LUZ AIDEN * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)									
CC No. 1058845302 * * * * * * * * * * * *	* FEMENINO * * * * * * *									
Datos de la defunción										
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN * * * * *	* * * * * * * * * * * *									
Fecha de la defunción Hora	Número de certificado de defunción									
Año 2 0 2 0 Mes N 0 V Dia 1 5 13:45  Presunctón de muerte	72522201-9 * * * * * *									
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia									
FISCAL 25 SECCIONAL * ** Año 2 0	Nombre y cargo del funcionario									
Autorización Judicial X Certificado Médico JORGE LU	IS BELLO OLAYA - FISCAL * * * * * * * * * * * * * * * *									
Datos del denunciante	Agrico Assentino a BO area and a second									
Apellidos y nombres completos										
MORANTE CARLOS ENRIQUE * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *									
CC No. 11789200 * * * * * * * * * * * * *	Entlor & Anniel									
Primer testigo										
Apellidos y nombres completos										
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número)	Firma									
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * *									
Segundo testigo  Apellidos y nombres completos										
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * * * * * * * *									
Documento de deptificación (Che y número)	* HOE HE DEL HOLL * * * * * * *									
	* * * * * * * * *									
Fecha de Inscripción Non	nbre visima del funcionario que autoriza									
Año 2 0 2 0 Mes N O V Día 1 7 - AUCA	MARTH SURZA ESCUDERO									
ESPACIO PARA NOTAS ROSA JANNETH SUAZA E.										
ESPACIO PARA NOTAS	MOTARIO FROCARGADO  A E GISTRO CIVIL									
	To and GIVII									



REGISTRO CIVIL NUIP Indicativo 59417379 DE NACIMIENTO Datos de la oficina de registro - Clase de oficina Datos del inscrito Primer Apellido RODRIGUEZ BEDOYA NOTARIA TRECE (13) DE MEDELÍN ES PIEL COPIA TOMASA DEL ORIGINAL DEL POLIO DEL REGISTRO CIVIL DUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, VALIDO PARA TOBOS LOS EFECTOS CIVILES. EDRO MARÍA MURILLO GIRALDO NOTARÍA TRECE (13) ENCARGADO MAXIMILIANO DEL-CIRCULO-DE MEDELLINGIEDE Año 2018 MASCUL YO <u>COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN</u> Tipo de doc. mento antecedente o Declaración de testigos Número certificado de nacido viv CERTIFICADO DE NACIDO VIVO 14923411-3 Datos de la madre o padre (l'ara casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejos del mismo sexo, anotar el proger to: que indiquen los declarantes para el primer opeliido del inscrito) BEDOYA BUITRAGO LUZ AIDEN Cedula de Ciudadania 1.058.845.302 COLOMBIANA al, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitar que indiquen los declarantes para el segundo apellido del insanto L' OFICINA DE RODRIGUEZ GOEZ SERGIO ANDRES Cedula de Ciudadania 1.020,452,545 COLOMBIANA Datos del declarante RODRIGUEZ GOEZ SERGIO ANDRES 7.8c.e.610 Cedula de Ciudadania 1.020.452.548 RODRI GUEZ Datos primer testigo XXXXXXXXXX Datos segundo testigo XXXXXXXXXXX Fecha de Inscripción 1 2018 Reconocimiento pateri 45CR610 fore Guez ESPACIO PARA NOTAS AMURIELO GIFALDO. L.V 113 FOLIO 17 irlo Trece (13) rculo do Medelllo







FORMATO: FO-TC-003 VERSIÓN: 006 COPIA CONTROLADA

PRUEBA DE PATERNIDAD

Solicitante: GENES SAS Radicado: NO APLICA

Presunto Padre (P): Hijo (HH):

SERGIO ANDRES RODRIGUEZ GOEZ MAXIMILIANO RODRIGUEZ BEDOYA

CC: NUIP:

Solicitud: 211206010028

1020452548 1020237610 Tipo: Normal

				RESULTADOS	3			
MARCADOR	di a	W. S.F	Presunto Padre (F	P) 3 //	Hijo (HH)	Wr.	IP .	
AMEL	- 21165	2	X/Y	WARS J	X/Y	9	1.0000	MARS
Yindel	action	OK11	2	action	2		1.0000	auti
D3S1358		5005	14/16	*)	15/16	5008	1.1013	
vWA		acrie	16/18	- 41	16	action	1.5413	
D16S539	6.05	V.	12/13	Fine VI	12	V	2.0973	EINE
CSF1PO	201100	apri	12	26/100	11/12	On.	1.1953	201100
TPOX	Mo.	B AC VIV	8/9	No.	8	10 at	0.9929	Mr.
D8S1179	-/	201163	13/15		13/14	201103	0.7837	2
D21S11	V20 T 2	W.	31		30/31	AMARI	7.8125	W - W
D18S51	- 21185	J SAA	16/18		12/16		2.1552	min 85
D2S441	Oppose	acin	10		10/11	- V	2.3750	akir
D19S433		5005	12/15		15/15.2	Saps.	1.5973	
TH01		delle	6/9.3		6/9.3	Chron	2.7962	
FGA	6.06	1	24/26		22/24		1.5385	FIRE
D5S818	10116	2	7/12	Ann.	11/12		0.9388	apple
D13S317	Mo	6 1	9/12		8/12	12.1	0.8406	Mr.
D6S1043	2	101167	11/13		10/13		2.8651	7
D10S1248	A	Wr.	14/15		13/14	•	0.8395	200
D1S1656	CA165	9.	14/17.3		14		4.1771	MILES
D12S391	akir		18.3/19		18.3/22		10.0278	UELLE
D2S1338	-)	Ent	17/20		17/22		1.3470	*)
	100	- 44/11					- 45/11/	

#### ANÁLISIS GENÉTICO

El perfil genético de los individuos está constituido por un número variable de marcadores genéticos, que pueden estar ubicados en los cromosomas autosómicos y en los cromosomas sexuales. Cada marcador autosómico está dado por dos alelos representados por dos números generalmente diferentes (por ejemplo, el marcador Penta E: 12/15) y en algunas ocasiones pueden ser iguales, en estos casos se escribe una sola vez (por ejemplo, Penta E: 14). Para cada marcador genético autosómico un alelo proviene de la madre biológica y el otro del padre biológico. Los marcadores genéticos ligados al cromosoma Y se heredan o transmiten solo por línea paterna, es decir del papa a sus hijos varones, mientras que los marcadores genéticos ligados al cromosoma X se transmiten tanto del papa como de la mamá a las hijas y solo de las madres a los hijos varones. Compatibilidad significa perfecta concordancia entre los alelos de origen paterno y materno del hijo/a y los perfiles genéticos de la madre biológica y del presunto padre. Se debe tener en cuenta que estos marcadores genéticos, cada 1000 nacimientos áproximadamente, sufren un proceso biológico natural que se denomina mutación, impidiendo observar la compatibilidad esperada para ese marcador, pero no afectando el resultado final de la prueba genética. Este fenómeno de mutación se evalúa con fórmulas matemáticas especiales junto con las fórmulas de rutina utilizadas para los demás marcadores. En los casos que el presunto padre no está presente, por fallecimiento u otro motivo, se reconstruye su perfil genético total o parcialmente a través de sus relacionados biológicos

El análisis de la Paternidad Biológica presenta compatibilidad en todos los marcadores genéticos entre el perfil genético del Presunto Padre, el señor SERGIO ANDRES RODRIGUEZ GOEZ, y el perfil genético de origen paterno de MAXIMILIANO RODRIGUEZ BEDOYA como se muestra en este informe.

### CONCLUSIÓN

No se EXCLUYE la paternidad en investigación.

Probabilidad de Paternidad (W):> 0.99998

(>99.998%)

Indice de Paternidad (IP): 97447.1863

Los perfiles genéticos observados son 97 MIL veces más probables asumiendo la hipótesis que SERGIO ANDRES RODRIGUEZ GOEZ es el padre biológico de MAXIMILIANO RODRIGUEZ BEDOYA, que bajo la hipótesis que sea un individuo no relacionado biológicamente con él.

Izquel Sanchez P.

Juan José Buile 60 mor

**IZQUEL SANCHEZ PABON** Analista

LIBARDO MENDOZA NOVOA Coordinación Científica

JUAN JOSÉ BUILES GÓMEZ Dirección Científica - Autoriza

FINAL DEL INFORME

Libardo Mendoza N.